

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual de desestimación del recurso de reposición en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del mismo artículo y en el artículo 61 del citado texto legal lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que en las resoluciones de las fechas que figuran a continuación la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana ha dispuesto:

“Vistas las resoluciones dictadas en los siguientes expedientes, los recursos de reposición interpuestos por los interesados, así como las pruebas incorporadas a los mismos:

Resultando: Que, el recurso de reposición no está comprendido en los casos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Que de la documentación de los expedientes consta que en los siguientes procedimientos se han cumplido los requisitos de incoación, instrucción y resolución legalmente establecidos en el artículo 75.3 de la Ley de Seguridad Vial, habiéndose notificado conforme a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la misma. Que los interesados han dispuesto del plazo establecido en el artículo 79.1 de la Ley de Seguridad Vial, para formular y proponer o aportar las pruebas que consideraron oportunas. Que las mencionadas alegaciones no desvirtúan las motivaciones jurídicas que dieron lugar a la resoluciones impugnadas.

En uso de las facultades que me han sido delegadas por decreto de Alcaldía-Presidencia, de 20 de mayo de 2008, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en relación con el artículo 68.1 de la vigente ordenanza municipal de circulación.

He resuelto: desestimar los recursos de reposición interpuestos por los interesados, y confirmar las resoluciones recaídas en los expedientes referenciados, debiendo continuar su tramitación.

Lo manda y firma la concejala-delegada de Presidencia, Mujer e Igualdad y Seguridad Ciudadana en el lugar y fecha indicados. De lo que como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, doy fe”.

Contra los presentes decretos que agotan la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente decreto, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que estime procedente, de conformidad con la legislación vigente.

Formas de pago: en cualquier sucursal de la entidad colaboradora “Caja Madrid”, acompañando el impreso de cobro que les facilitarán en el Negociado de Multas de Policía Local (avenida de Juan Carlos I, número 24), de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. El pago deberá realizarse con dinero de curso legal en España o mediante adeudo en cuenta (siempre que tenga abierta cuenta en la entidad colaboradora).

El importe de las multas fijadas será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación. Transcurrido el plazo sin abonar su importe, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.

En las infracciones graves podrá imponerse, además, la sanción de suspensión del permiso o la licencia de conducción hasta tres meses. En el supuesto de infracciones muy graves, esta sanción se impondrá en todo caso (artículo 67 de la Ley 19/2001, “Boletín Oficial del Estado” del 20 de diciembre de 2001). Asimismo, dichas infracciones, cuando sean firmes, llevarán aparejada la pérdida de puntos, conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 17/2005, “Boletín Oficial del Estado” de 20 de julio de 2005.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.-MATRÍCULA DEL VEHÍCULO.-DESTINATARIO.-DNI/CIF.-FECHA DE LA INFRACCIÓN.-HORA DE LA INFRACCIÓN.-LUGAR DE LA INFRACCIÓN.-PRECEPTO INFRINGIDO.-CLAVE DE LA INFRACCIÓN.-CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN.-NÚMERO DEL AGENTE.-FECHA DE INCOACIÓN.-FECHA DE RESOLUCIÓN.-IMPORTE DE LA SANCIÓN

2009/2283.-M1997XM.-MONTAÑA GONZALEZ M.-050217394E.-06/02/2009.-16:51.-CL VELASCO 1.-OMC.-39.24.-LEVE.-30/03/2009.-22/10/2009.-90,15 EUROS.
2009/2803.-M1997XM.-MONTAÑA GONZALEZ M.-050217394E.-17/02/2009.-9:36.-CL VELASCO 1.-OMC.-39.24.-LEVE.-13/04/2009.-22/10/2009.-90,15 EUROS.
2009/2905.-M1997XM.-MONTAÑA GONZALEZ M.-050217394E.-12/02/2009.-9:37.-CL VELASCO 1.-OMC.-39.24.-LEVE.-13/04/2009.-22/10/2009.-90,15 EUROS.
2009/2989.-M1997XM.-MONTAÑA GONZALEZ M.-050217394E.-20/02/2009.-16:44.-CL VELASCO 9.-OMC.-39.24.-LEVE.-13/04/2009.-22/10/2009.-90,15 EUROS.
2009/3145.-M4990PX.-ALHAMA VILLODREZ R.-050524525B.-10/02/2009.-12:37.-CL FUENLABRADA 5.-OMC.-39.23.-LEVE.-13/04/2009.-22/10/2009.-60,1 EUROS.
2009/3177.-M9333TV.-CABRERA QUERO M.-048299870P.-10/02/2009.-12:50.-AV JUAN DE LA CIERVA-PZA DE LAS ERAS.-OMC.-23.1.-GRAVE.-19/05/2009.-14/12/2009.-120,2 EUROS.
2009/3396.-3527CYH.-SANCHEZ AGUIRRE V.-005639970W.-24/02/2009.-6:02.-AV JUAN CARLOS I-C/ LOS SAUCES.-OMC.-53.3.A.-LEVE.-17/04/2009.-22/10/2009.-60,1 EUROS.
2009/4739.-7270DSX.-VILLA AJENJO L.-001359776Q.-18/03/2009.-9:36.-PS ESTACION (DE LA)-C/ CHURRUCÁ.-OMC.-39.24.-LEVE.-08/05/2009.-02/02/2010.-90,15 EUROS.
2009/4833.-7363FJW.-PINZON GARCIA P.-002311214J.-17/03/2009.-9:42.-CL EMPEDRADA 4.-OMC.-39.24.-LEVE.-08/05/2009.-22/10/2009.-90,15 EUROS.
2009/5512.-1746BDP.-JAEN IZQUIERDO C.-002292215N.-11/04/2009.-4:50.-CL MAGDALENA (DE LA) 18.-OMC.-39.25.-LEVE.-19/05/2009.-22/10/2009.-60,1 EUROS.
2009/7457.-1746BDP.-JAEN IZQUIERDO C.-002292215N.-13/05/2009.-9:37.-CL CASTELLON DE LA PLANA 6.-OMC.-39.25.-LEVE.-15/06/2009.-22/10/2009.-60,1 EUROS.
2009/8138.-2991DZK.-INSTALACIONES INNOVA PLUS SL-B84271113.-06/06/2009.-AV JUAN CARLOS I 24-NGDO. DE MULTAS.-LSV.-72.3.2A.-MUY GRAVE.-26/06/2009.-14/12/2009.-310 EUROS.
2009/10320.-3328BXJ.-DELGADO GARCIA P.-052860315J.-30/08/2009.-1:27.-CL EMPEDRADA 9.-OMC.-39.24.-LEVE.-05/10/2009.-02/02/2010.-90,15 EUROS.
2009/11346.-M1997XM.-MONTAÑA GONZALEZ M.-050217394E.-17/09/2009.-16:30.-CL VERGARA 1.-OMC.-39.24.-LEVE.-16/10/2009.-02/02/2010.-90,15 EUROS.
2009/12724.-8530FLL.-GONZALEZ CONDE M.-051632311W.-08/10/2009.-10:35.-PS ESTACION (DE LA)-C/ LEGANES.-OMC.-39.17.-LEVE.-04/11/2009.-16/03/2010.-60,1 EUROS.
2009/13361.-2807FFZ.-MILEV ATANASOV D.-X5916593G.-04/11/2009.-20:00.-CL RIO GUADALHORCE-S/N.-OMC.-13.2.-GRAVE.-04/11/2009.-02/02/2010.-150,25 EUROS.
2009/15051.-M1997XM.-MONTAÑA GONZALEZ M.-050217394E.-26/11/2009.-17:30.-CL VELASCO-S/N.-OMC.-39.24.-LEVE.-08/01/2010.-16/03/2010.-90,15 EUROS.
2009/15376.-M8318PU.-MONTAÑA LOBATO C.-072876407X.-03/12/2009.-9:10.-CL VELASCO 1.-OMC.-39.24.-LEVE.-08/01/2010.-16/03/2010.-90,15 EUROS.
2009/16657.-3021FGP.-URBANOS JIMENO F.-050964364K.-22/12/2009.-9:20.-CL MARIANO RON 1.-OMC.-39.24.-LEVE.-19/01/2010.-16/03/2010.-90,15 EUROS.
2010/25.-6481DHB.-CHEN H.-X1441724S.-04/01/2010.-11:58.-CL MARIANO RON 6.-OMC.-39.24.-LEVE.-04/01/2010.-16/03/2010.-90,15 EUROS.

Getafe, a 16 de septiembre de 2010.—La secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(02/9.409/10)